

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

27 de noviembre de 2024

- a)** Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025, a:
- La Secretaría de Educación;
 - La Secretaría del Agua y Medio Ambiente;
 - La Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato;
 - La Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - La Sociedad Estatal Animal del Estado de Guanajuato;
 - La Unión de Rescatistas Independientes en Guanajuato;
 - La Agrupación de Rescatistas Independientes; y
 - Las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa;
- b)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025;
- c)** Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado un estudio de derecho comparado con otras entidades federativas, y lo haga llegar en un plazo que no exceda del 17 de enero de 2025;
- d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones recibidas y contenga comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura;
- e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las diputadas y los diputados de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo; así como a la Sociedad Estatal Animal del Estado de Guanajuato, a la Unión de Rescatistas Independientes en Guanajuato, a la Agrupación de Rescatistas Independientes y, a las organizaciones de la sociedad civil consultadas, cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa;

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo 103 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

27 de noviembre de 2024

- f) En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- g) Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.